



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

CÓRDOBA

05 SEP 2011

CUDAP: Exp- UNC: 0038708/2011

**Visto:**

La nota en el email de notificación de la resolución Nro RD 1000/2011 de la Dra. Mariana Gómez, en la que solicita distintas modificaciones en relación con la autorización para la realización de la conferencia **“Superyo, el inconsciente como ley. Perspectivas del concepto para el análisis de las familias hoy”**;

**Considerando:**

Que la Dra. Gómez indica que el horario de la conferencia es incorrecto.

Que la asistencia a la mencionada conferencia es gratuita.

Que no habrá gastos de difusión, y la asistencia que estará cubierta por los docentes y alumnos de la cátedra de psicoanálisis.

Que todos estos datos fueron involuntariamente incluidos por no haber estado referidos en la nota de solicitud de autorización y debido a la celeridad que se necesitaba por la cercanía de la fecha de realización de la conferencia.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Modificar el artículo Nro. 1 de la resolución decanal Nro 1000/2011 y disponer que la conferencia **“Superyo, el inconsciente como ley. Perspectivas del concepto para el análisis de las familias hoy”** se desarrolle el día 21 de septiembre del 2011 a las 10 hs. y hasta las 12 hs.

**Artículo 2º:** Modificar el artículo Nro. 2 de la RD Nro 1000/2011 en donde dice “Autorizar al área económica financiera el cobro de aranceles para los asistentes a la conferencia: **“Superyo, el inconsciente como ley. Perspectivas del concepto para el análisis de las familias hoy”**”, por un monto de 20 \$ (veinte pesos) para todos los asistentes” y disponer que la asistencia a la conferencia **“Superyo, el inconsciente como ley. Perspectivas del concepto para el análisis de las familias hoy”** sea gratuita.

**Artículo 3º:** Modificar el artículo Nro. 3 y el artículo Nro. 4 de la RD 1000/2011 a fin de no autorizar gastos de ningún tipo y no certificar la asistencia a la

  
Lic. HEBE RIGOTTI  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
PSICOLOGIA

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

conferencia "**Superyo, el inconsciente como ley. Perspectivas del concepto para el análisis de las familias hoy**".

**Artículo 4º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

1034

RESOLUCIÓN Nº /11

Lic. HEBE RIGOTTI  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA